

6 NOV 1955

319306

319306

P A T E N T E        D E        I N V E N C I O N

por veinte años,

para todo el territorio español, por " PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE ELEMENTOS DE FIJACION ", cuyo privilegio se solicita a favor de Don JOAQUIN SEVILLA MADRILES, de nacionalidad española, residente en BARCELONA, Pasaje Más de Roda, nº 39, y cuyo inventor es el propio solicitante.

M E M O R I A        D E S C R I P T I V A

El objeto de la presente Patente de Invención se refiere, tal como indica su enunciado, a unos perfeccionamientos en los elementos de fijación, los cuales vienen a ampliar notablemente el campo de aplicación de los autoadhesivos ya que con su empleo no existen, prácticamente, limitaciones dentro de su natural esfera de utilización.

5

Es sabido que hasta hace poco tiempo el medio clásico utilizado para la fijación de carteles,

319306



5 almanaques y similares, eran las chinchetas, las cuales, dado el tener la punta metálica aguda, dejaban clara y permanente huella al ser retiradas o desprenderse de las paredes, tableros o superficies en donde se sustentaban.

10 Además, la chincheta no permite ser aplicada sobre superficies duras como lo son los azulejos, chapas metálicas, mármoles, cristales y similares por lo que viene a obligarse en tales casos al uso de clavos o puntas de acero que estropean y desmerecen la superficie en donde éstas son fijadas.

15 Estos inconvenientes vienen a obviarse actualmente con los elementos de fijación constituídos por un soporte laminar de papel, celofán, película celulósica, acetato, tejido en cinta o materiales análogos transparentes, opacos o bien coloreados, revestidos de pegamento por ambas caras y que se adhieren por simple contacto, cuyo pegamento 20 estaba dispuesto ocupando total y, en su caso, parcialmente la superficie de dichas caras.

25 A estos soportes laminares y para proteger hasta el momento de su utilización a sus caras revestidas de pegamento se les aplica, en tales caras, sendas láminas protectoras, es decir que en cada cara se presenta una única lámina protectora cuyos bordes, que generalmente sobresalen de dicho soporte laminar, permiten el poder desprenderla al ir a efectuar la directa adhesión de los elementos de fijación,

319306



para ser aplicados en posición.

5 Este sistema presenta el inconveniente de que el desprendimiento de esas láminas protectoras tenía que hacerse de una manera lenta y con gran cuidado, pues era harto frecuente que si se efectuaba el des-  
prendido de un modo rápido venían a romperse los ele-  
mentos de fijación.

10 En resumen, los perfeccionamientos que se preconizan, están caracterizados porque en las cintas de ma-  
terial base de las que presentan la superficie de sus  
dos caras impregnadas total y, en su caso, parcial-  
mente, de emulsión antiadherente, se efectúa la apli-  
cación sobre cada una de dichas caras de dos tiras  
15 continuas protectoras de igual y, en su caso, distin-  
ta anchura y, cuya aplicación se efectúa de modo que  
venga a lograrse la yuxtaposición de parte de una  
de dichas tiras sobre la otra, quedando constituí-  
da la parte yuxtapuesta de la tira en cuestión, así  
obtenida, como un borde libre susceptible de faci-  
20 litar el desprendimiento de las tiras protectoras  
en el momento de ir a efectuar la directa adhesión  
de los elementos de fijación o soporte laminar pa-  
ra ser aplicados en posición, finalizándose la ci-  
tada fabricación con el oportuno troquelado, tala-  
25 drado o seccionado, ya sea en siluetas caprichosas,  
figuras geométricas o líneas para que de la cinta  
arrollada autoadhesiva así conseguida, se vea faci-  
litado el fragmentado posterior individual y, en  
su caso en grupo.

319306



5 Se puede intuir que en el caso de que la emulsión antiadherente ocupe solo parcialmente la superficie de las dos caras de la cinta de material base, las zonas sin impregnar constituyan ya sean islas de contornos caprichosos o geométricos o bien franjas transversales, diagonales o laterales de perímetro regular o irregular.

10 Descrita suficientemente la invención, debe hacerse constar que la misma es susceptible de cuantas modificaciones de detalle se estimen convenientes, siempre que no alteren su fundamento, a cuyo fin se declaran de novedad y propia invención del solicitante las siguientes reivindicaciones que constituyen la

NOTA REIVINDICATORIA

15 1ª - " PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE ELEMENTOS DE FIJACION ", caracterizados porqué en las cintas de material base de las que presentan las superficies de sus dos caras impregnadas total y, en su caso, parcialmente de producto autoadhesivo, se efectúa la aplicación sobre cada una de dichas caras, de dos  
20 tiras continuas protectoras de igual y, en su caso, de distinta anchura, cuya aplicación se efectúa de modo que vengan a lograrse la yuxtaposición de parte de una de dichas tiras sobre la otra, quedando constituida  
25 la parte yuxtapuesta de cada tira en cuestión así obtenida, como un borde libre susceptible de facilitar el desprendimiento de tales tiras protectoras en el momento de ir a efectuar la directa adhesión de los elementos de fijación para ser aplicados en posición, finalizándose

319306

6 NOV



la fabricación con el oportuno troquelado, taladrado  
y, en su caso, seccionado, en siluetas caprichosas,  
figuras geométricas y hasta líneas para que de la  
cinta arrollada autoadhesiva así conseguida, se vea  
5 facilitado el fragmentado posterior individual y, en  
su caso, en grupo.

2ª - " PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE ELE-  
MIENTOS DE FIJACIÓN ".

10 Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado  
en la Memoria Descriptiva que antecede y que consta  
de cinco hojas escritas a máquina por una sola de sus  
caras.

MADRID, 6 de Noviembre de 1.965

JOAQUIN SEVILLA MADRILES,

P. A.,

J. J. MORGADES Y GRANER

P. P.

  
Edo. M.ª del Carmen Morgades Masanellas